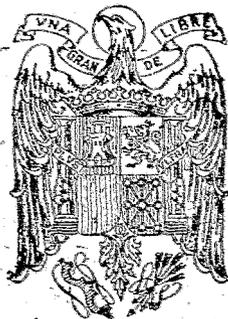


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

**ACADEMIA MILITAR DE
SUBOFICIALES**

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de comandante del servicio de Estado Mayor, secretario de Estudios en la Academia Militar de Suboficiales.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las mismas, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 21 de enero de 1946.

DÁVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Concursos

Desierto el concurso anunciado por Orden de 26 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 290), para cubrir una vacante de capitán de Infantería en el Cuadro Permanente de Profesorado y Mandó de la Instrucción Premilitar Superior, en el Distrito de Valencia, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.º y 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las hojas de servicios y de hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las mismas y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

TRANSFORMACION DE SARGENTOS

Por haber justificado con posterioridad a la publicación de las relaciones

de admitidos, el derecho de asistencia a los Cursos de Transformación dispuestos por Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), se publica a continuación nueva relación de sargentos «no efectivos» admitidos a la Primera Agrupación de las Armas que se indican por orden de conceptualización que les corresponde.

Asistirán al Curso que se desarrolla actualmente en las Unidades Especiales de Transformación afectas a las Escuelas de Aplicación de esta Plaza, según Orden de 28 de noviembre último (D. O. núm. 269).

PRIMERA AGRUPACION

INFANTERIA

Artículo 8.º Apartado b)

69 a) D. Manuel García Rodríguez. Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.

72 a) D. Leopoldo Senra Prieto. Gobierno Militar de Madrid.

2.209 a) D. Diego Blanco Medina. Regimiento de Infantería Pavía n.º 19.

CABALLERIA

61 a) D. Jesús Aranguren Hernández. Grupo de Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2.

ARTILLERIA

122 a) D. Tomás Aranda Descalzo. Regimiento de Artillería núm. 47.

1.157 a) D. José Jiménez Fernández. Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 22 de enero de 1946.

DÁVILA

De acuerdo con lo dispuesto en las Ordenes de 21 de mayo y 26 de septiembre de 1943 (DD. OO. núms. 117 y 223), y justificado con posterioridad a la publicación de relaciones de admitidos, el derecho de asistencia a los Cursos de Transformación dispuestos por Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), se publica a continuación nueva relación de sargentos admitidos a dichos Cursos formando parte de la Segunda Agrupación, por

el orden de conceptualización que les corresponde.

Los incluidos en esta relación, solicitarán de este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), dentro de un plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación de esta Orden y mediante papeleta ajustada al modelo que a continuación se inserta, Armas por orden de preferencia a donde deseen pasar a cubrir vacante de sargento efectivo.

SEGUNDA AGRUPACION

Infantería

Don Nicolás Godoy del Pino. Regimiento de Zapadores núm. 9 (agregado).

Don Pedro Cardellat Valladares. Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Don José Farre Escamilla. Milicias de F. E. T. de Barcelona.

Madrid, 22 de enero de 1946.

DÁVILA

(Formulario de papeleta que se cita.)

Arma Empleo Destino o situación

Apellidos

Nombre

El sargento que suscribe, admitido a Transformación, expone a continuación las Armas a las que desea pertenecer por orden de preferencia:

- 1.º
- 2.º
- 3.º
- 4.º

V.º B.º:

El Primer Jefe, de de 194...

(Firma.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

ARTILLERIA

Mecánicos electricistas. — Cursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 226), y con el fin de verificar los cursos y prácticas reglamentarios que determina dicha Orden, harán su presentación en el Regimiento de Artille-

ría núm. 1, el día 1 de febrero próximo, los cabos y alumnos especialistas Rama «A» de Mecánicos Electricistas que a continuación se relacionan; debiendo atenerse en cuanto al tiempo de duración de cursos y prácticas a cuanto dispone el epígrafe tercero, apartado b) y c) de la citada Orden; unos y otros firmarán al incorporarse el compromiso de enganche que previene el artículo tercero, del decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

Por el General Gobernador Militar a que corresponda la residencia actual de los alumnos que se citan como padranos y por los jefes de los Cuerpos

respectivos de los actualmente movilizados, se comunicará a los interesados lo dispuesto en esta Orden para su cumplimiento.

Tanto unos como otros verificarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado, a cuyo fin la Autoridad correspondiente le expedirá con urgencia el oportuno pasaporte.

Cabos especialistas

Angel Lahoza Sancho, del Hospital Militar de Zaragoza.

Antonio Segura Castro, del Regimiento de Infantería Carellano núm. 45.

Alumnos especialistas

José Mercado Olmo, paisano, con residencia en Fargue (Granada).

Santiago Azurmendi Evia, paisano con residencia en el Ferrol del Caudillo, calle del General Aranda, núm. 51.

Flaviano Pascual Carrasco, paisano, con residencia en Sevilla, calle Pagés del Corro, núm. 51.

José Torres Carrasco, paisano, con residencia en Granada, calle Real del Fargue, núm. 51.

Antonio Ramos Jesús, paisano, con residencia en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo Guerra del Río, número 54.

Carmelo Rodríguez Fernández, paisano, con residencia en Granada, calle Real del Fargue, núm. 92.

José Barrilado Sierra, soldado del Regimiento de Artillería núm. 16.

Augusto Clemente Cisneros, soldado del Regimiento de Artillería núm. 34.

José Sánchez Menéndez, cabo del Parque de Artillería de Valladolid.

Rufino Miranda Calvo, paisano, con residencia en Toledo, calle de Pozo Amargo, núm. 7.

Manuel Martínez Escobar, del Ejército del Aire (Legión).

Joaquín Muñoz Salguero, soldado del Parque del Regimiento de Artillería número 4.

José Villegas Pérez, del Ejército del Aire (Legión).

Francisco Gil Galindo, soldado de la Maestranza de Artillería de Sevilla.

Félix Pagador Díaz, soldado del Regimiento de Artillería núm. 4.

Francisco Fernández Montes, soldado de la Maestranza de Artillería, Tetuán.

José Rufino de los Santos, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo de Córdoba.

Manuel Rodríguez Ortega, paisano, con residencia en Sevilla, calle Juan del Castillo, núm. 4.

Mariano Andújar Espinosa, paisano, con residencia en Sevilla, Ciudad Jardín, calle 25, manzana 105, núm. 1.

José Mejías Gil, paisano, con residencia en Sevilla, calle Amador de los Ríos, núm. 27 y 29.

Manuel Cirujano Fernández, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Francisco Mata Roig, cabo de la Compañía de Transmisiones del Grupo Mixto de Ingenieros núm. II.

Mariano Mateos Oiet, soldado del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Benito Hernández Pardo, soldado de la Compañía de Automovilismo del Batallón del Ministerio del Ejército.

Plácido Delgado Lería, soldado de la Maestranza de Artillería de Madrid.

Manuel Carrasco García, paisano, (se ignora su residencia).

Madrid, 22 de enero de 1946.

DÁVILA

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA**Quinquenios**

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1934 (C. L. número 375), Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede a los jefes, oficiales y suboficiales del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares (hoy Mutilados de Guerra por la Patria) que a continuación se relacionan los quinquenios que se expresan, a partir de las fechas que se indican.

Teniente coronel D. Eugenio Sánchez Recio, 4.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cuarenta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Arrojo López, 4.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cuarenta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Comandante D. Aniceto Gómez Gómez, 5.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar cincuenta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José de Mico Casado de Amezúa, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Jesús Cerejío Alba, 3.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1945, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento.

Capitán D. Francisco Martín Ortiz, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio, desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Méndez Salguero, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Martín García García, 2.500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Teniente D. Jaime Heras Pérez, 1.500 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Remigio González Antón, 2.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subteniente D. Roque Santano Fociles, 2.000 pesetas, a partir de 1 de

enero de 1946, por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento.

Subayudante D. Faustino González Valdés, 1.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Queral Solé, 1.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Brigada D. Cornelio Martín Toro, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Borja Vázquez, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Morote Martínez, 1.000 pesetas, a partir del 1 de febrero de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Marcelino Cardama García, 1.000 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Gallardo Crespo, 1.000 pesetas, a partir de 1 de enero de 1946, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargento primero D. Francisco García Miranda, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Francisco Ramírez García, 500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1946, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a sargento.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Pensiones

Se modifica la pensión señalada por Orden de 9 de enero de 1945 (D. O. número 9), según anterior propuesta de la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, al Caballero mutilado permanente B don Angel de la Fuente Rodríguez, en el sentido de ser capitán de Caballería, y con la pensión anual de 11.000 pesetas, más el 20 por 100, en lugar de la que figuraba en dicha disposición, debiendo percibir dicha pensión por la Pagaduría Militar de Burgos.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados de Guerra por la

Patria ha fallecido en la Plaza de Ceuta el alférez del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares Sidi. Mohamed Ben Hamed Dukali, núm. 156.
Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

CUERPO JURIDICO MILITAR

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de jefes del Cuerpo Jurídico Militar en el Consejo Supremo de Justicia Militar, anunciadas por Orden de 5 de diciembre último (D. O. núm. 274), he designado para la Fiscalía Togada de dicho Alto Cuerpo, al coronel auditor don Luis Cuenca Fernández de Toro, destinado en Comisión en el propio Consejo, y al teniente coronel auditor don Eduardo Morejón González, de la Auditoría de la 4.ª Región Militar, y para la Relatoría del mismo Centro al comandante auditor D. Santiago Pardo Canalis, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por otra de 8 de noviembre de igual año (D. O. número 253), se conceden 2.000 pesetas anuales, a partir de 1 de diciembre de 1945, al coronel auditor de la Escuela activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Francisco Munilla Morales, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, correspondientes a cuatro quinquenios acumulables por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de

jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Militar que a continuación se relacionan, para ser cubiertas por el turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal); deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Fábrica Nacional de Trubia.—Una de comandante interventor.

Plaza de Toledo.—Una de comandante interventor.

Plazas de Guadalajara-Soria.—Una de capitán interventor.

Posiciones de Melilla.—Una de capitán interventor.

Oficinas de la Jefatura de Intervención de Baleares.—Una de capitán interventor.

Oficinas de Intervención de la 2.ª Región Militar.—Dos de teniente interventor.

Oficinas de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos de teniente interventor.

Oficinas de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Una de teniente interventor.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Destinos

Se designa para la Tenencia Vicaría Castrense de la 2.ª Región Militar y Jefatura de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército II, al teniente coronel capellán D. Antonio Anula García, actualmente jefe de los Servicios Religiosos del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 21 de enero de 1946.

DÁVILA

PERSONAL CIVIL

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria,

con cinta azul y carácter honorífico, a D. Enrique Julián Maicas, por haber sufrido prisión más de tres meses en la que fué zona roja. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 19 de enero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Retiros

Pasa a la situación de retirado a petición propia el comandante de la Guardia Civil D. Eugenio Touchard Pérez, actualmente en situación de supernumerario sin sueldo y afecto al noveno Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado a petición propia el capitán de la Guardia Civil D. Marcelino González Gómez, con destino en el 40 Tercio, siendo baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1946.

DÁVILA

Reingresados en la Esca'a activa por Orden de fecha 7 del actual (D. O. núm. 8) los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan y habiendo cumplido en las fechas que se indican la edad para el retiro forzoso determinada en el Decreto de 21 de diciembre de 1943 (C. L. núm. 183), pasan a a situación de retirado en las citadas fechas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Brigadas

Don Manuel Martínez Cantos y Marcos, de 11 Tercio, el día 10 de octubre de 1944.

Don Luis Pastor García, del 41 Tercio, el día 8 de enero de 1945.

Sargento

Don Antonio Viciosa Martínez, del 36 Tercio, el día 22 de octubre de 1945.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el capitán de la Guardia Civil don Ernesto Calvo Pardo, con destino en la 140 Comandancia, quedando afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Reingresados en la Escala activa por Ordenes de fecha 7 y 15 del mes actual (DD. OO. números 7, 8 y 14), los suboficiales de la Guardia Civil que se relacionan, pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), quedando afectos para documentación y haberes a los Tercios que se expresan, y para servicio a las Comandancias que también se citan:

Brigadas

Don José Abad Montoliu, en la 1.ª Región Militar, afecto al sexto Tercio, y para servicio a la 106 Comandancia.

Don Amadeo Escrig Roda, en la 2.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 337 Comandancia.

Don Antonio Escudero Fernández, en la 6.ª Región Militar, afecto al 42 Tercio, y para servicio a la 242 Comandancia.

Don Alejandro Rodrigo García, en la 1.ª Región Militar, afecto al sexto Tercio, y para servicio a la 206 Comandancia.

Don Eladio Urién González, en la 6.ª Región Militar, afecto al 42 Tercio, y para servicio a la 142 Comandancia.

Don José Bravo Rodríguez, en la 9.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 137 Comandancia.

Don José González Avila, en la 9.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 137 Comandancia.

Don Salvador Hernández Pérez, en la 2.ª Región Militar, afecto al 37 Ter-

cio, y para servicio a la 337 Comandancia.

Don Leopoldo San Antonio Pérez, en la 2.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 237 Comandancia.

Sargentos

Don Gerardo Barriopedro Dueñas, en la 5.ª Región Militar, afecto al tercer Tercio, y para servicio a la 203 Comandancia.

Don Félix Benito Rosas, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio Móvil, y para servicio a la primera Comandancia.

Don Jesús Benito Rosas, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don Angel Coca Fernández, en la 1.ª Región Militar, afecto al segundo Tercio, y para servicio a la 102 Comandancia.

Don Miguel García Ramos, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio Móvil, y para servicio a la primera Comandancia.

Don Pantaleón Grajera Lechón, en la 1.ª Región Militar, afecto al cuarto Tercio, y para servicio a la 104 Comandancia.

Don Alberto Martín Martínez-Castrillo, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don Enrique Mesa González, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don Amador Moreno Mesonero, en la 5.ª Región Militar, afecto al tercer Tercio, y para servicio a la 203 Comandancia.

Don Emilio Ortega Benito, en la 2.ª Región Militar, afecto al 38 Tercio, y para servicio a la 138 Comandancia.

Don Joaquín Poza Luengo, en la 2.ª Región Militar, afecto al quinto Tercio, y para servicio a la 205 Comandancia.

Don Manuel Prado Ballesteros, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don Antonio Pulido Bogas, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don Luis Quesada Rodríguez, en la 1.ª Región Militar, afecto al sexto Tercio, y para servicio a la 206 Comandancia.

Don Martín Rodríguez Rubio, disponible forzoso en Canarias, afecto al 12 Tercio, y para servicio a la 212 Comandancia.

Don Claudio Rojo Palomeque, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio Móvil, y para servicio a la primera Comandancia.

Don Francisco Sánchez Calero, en la 4.ª Región Militar, afecto al segundo

Tercio Móvil, y para servicio a la tercera Comandancia.

Don José Sánchez Pérez, en la 3.ª Región Militar, afecto al 35 Tercio, y para servicio a la 235 Comandancia.

Don Alejandro Serrano Barba, en la 4.ª Región Militar, afecto al segundo Tercio Móvil, y para servicio a la cuarta Comandancia.

Don Pedro Serrano Pérez, en la 1.ª Región Militar, afecto al primer Tercio, y para servicio a la 101 Comandancia.

Don José Yuste Lomeña, en la 9.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 137 Comandancia.

Don José Ahedo Martín, en la 6.ª Región Militar, afecto al noveno Tercio, y para servicio a la 109 Comandancia.

Don Anacleto Perera Guillén, en la 9.ª Región Militar, afecto al 37 Tercio, y para servicio a la 137 Comandancia.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncian a continuación las vacantes de suboficiales de la Guardia Civil existentes en las Unidades de dicho Cuerpo que también se indican, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas es de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO y en el trámite de aquellas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Brigadas

- 101 Comandancia.—Cuatro.
- 301 Comandancia.—Una.
- 102 Comandancia.—Una.
- 104 Comandancia.—Cuatro.
- 204 Comandancia.—Dos.
- 105 Comandancia.—Cinco.
- 205 Comandancia.—Dos.
- 106 Comandancia.—Una.
- 206 Comandancia.—Tres.
- 107 Comandancia.—Una.
- 207 Comandancia.—Dos.
- 108 Comandancia.—Dos.
- 208 Comandancia.—Dos.
- 209 Comandancia.—Cuatro.
- 110 Comandancia.—Cinco.
- 111 Comandancia.—Una.
- 211 Comandancia.—Dos.
- 212 Comandancia.—Una.
- 121 Comandancia.—Una.
- 223 Comandancia.—Una.

- 131 Comandancia.—Una.
 331 Comandancia.—Una.
 132 Comandancia.—Una.
 232 Comandancia.—Una; Mar, una.
 233 Comandancia.—Cinco.
 134 Comandancia.—Cinco; Mar, una.
 234 Comandancia.—Dos.
 235 Comandancia.—Una; Mar, una.
 136 Comandancia.—Cuatro.
 236 Comandancia.—Cinco.
 137 Comandancia.—Tres.
 237 Comandancia.—Dos.
 337 Comandancia.—Una.
 138 Comandancia.—Dos.
 238 Comandancia.—Cinco.
 139 Comandancia.—Cinco.
 239 Comandancia.—Tres.
 140 Comandancia.—Cuatro; Mar, una.

- 240 Comandancia.—Dos.
 141 Comandancia.—Tres.
 241 Comandancia.—Cinco; Mar, una.
 142 Comandancia.—Una; Mar, una.
 242 Comandancia.—Cuatro.
 143 Comandancia.—Dos.
 243 Comandancia.—Una.
 144 Comandancia.—Mar, una.
 244 Comandancia.—Una.
 200 Comandancia.—Una.

Sargentos

- 1.ª Comandancia Móvil.—Una.
 2.ª Comandancia Móvil.—Una.
 3.ª Comandancia Móvil.—Dos.
 4.ª Comandancia Móvil.—Dos.
 5.ª Comandancia Móvil.—Una.
 104 Comandancia.—Tres.
 204 Comandancia.—Cuatro.
 105 Comandancia.—Dos.
 205 Comandancia.—Tres.
 106 Comandancia.—Una.
 206 Comandancia.—Tres.
 107 Comandancia.—Dos.
 207 Comandancia.—Tres.
 208 Comandancia.—Una.
 109 Comandancia.—Una.
 209 Comandancia.—Una.
 111 Comandancia.—Una.
 112 Comandancia.—Dos.
 121 Comandancia.—Una.
 221 Comandancia.—Tres.
 321 Comandancia.—Una.
 222 Comandancia.—Tres.
 322 Comandancia.—Dos.
 223 Comandancia.—Una.
 224 Comandancia.—Una.
 331 Comandancia.—Tres.
 232 Comandancia.—Dos.
 233 Comandancia.—Una.
 134 Comandancia.—Una.
 135 Comandancia.—Una.
 136 Comandancia.—Una.
 236 Comandancia.—Una.
 137 Comandancia.—Cuatro; Mar, una.
 237 Comandancia.—Mar, dos.
 337 Comandancia.—Tres.
 138 Comandancia.—Una.
 238 Comandancia.—Una; Mar, una.
 139 Comandancia.—Tres; Mar, una.

- 239 Comandancia.—Una.
 240 Comandancia.—Una.
 140 Comandancia.—Dos.
 142 Comandancia.—Dos.
 242 Comandancia.—Tres; Mar, una.
 143 Comandancia.—Una.
 243 Comandancia.—Una.
 244 Comandancia.—Dos; Mar, una.
 200 Comandancia.—Una.
 Madrid, 19 de enero de 1946.

DÁVILA

CONCURSOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. número 106), se anuncia a concurso en la Dirección General de la Guardia Civil dos vacantes de sargento de dicho Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo, documentadas conforme al artículo 6.º de la referida disposición y acompañadas con copia íntegra de la filiación y Hoja de castigos, antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, y en el trámite de las mismas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo, a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 141).

Madrid, 22 de enero de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de octubre último (D. O. núm. 254), para cubrir una vacante de sargento del propio Cuerpo en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil, he designado para cubrir la misma al de dicho empleo D. Julián Martínez Martínez Moreno, perteneciente a la 3.ª Compañía de la 4.ª Comandancia Móvil.

Madrid, 17 de enero de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, a partir del día 16 de septiembre ú-

timo, con residencia en Coguña, en las condiciones que determina el Decreto de 7 de septiembre de 1935 (C. L. núm. 577), por hallarse comprendido en las Reales Ordenes Circulares de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (CC. LL. números 101 y 250), el sargento de la Guardia Civil D. Jesús Gromaz Peña, con destino en la 124 Comandancia, quedando afecto al 40-Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 23 de enero de 1946.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Músicas Militares.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 12 de 15 de enero de 1946, página 214, columna tercera.

Donde dice: Don Rafael Tomás Sánchez, Clarinete si b, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 29

Debe decir: Don Rafael Tomás Sánchez, Clarinete si b, del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Don Anibal Carricoba Gay, Trombón, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 19.

Debe decir: Don Anibal Carricoba Gay, Trombón, del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

En el mismo DIARIO, página 215, columna primera.

Donde dice: Brigada músico D. Antonio Andrada Salgado...

Debe decir: Sargento músico D. Antonio Andrada Salgado...

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Sargento músico don Joaquín Elejar Moratilla...

Debe decir: Brigada músico don Joaquín Elejar Moratilla...

En el mismo DIARIO, página y columna.

Donde dice: Sargento músico don José Mora Mora...

Debe decir: Sargento músico don José Mora Mora...

En el mismo DIARIO, página 216, columna primera.

Donde dice: D. Tomás Asaín Magaña...

Debe decir: Don Tomás Asaín Magaña...

En el mismo DIARIO, página 217, columna primera.

Donde dice: Don Juan González Manzón.

Debe decir: Don Juan González Manzón...

Madrid, 24 de enero de 1946.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

SEXTA UNIDAD DE VETERINARIA MILITAR

El día 5 de febrero próximo, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de 10 caballos y 5 mulas de desecho en el Cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 21 de enero de 1946.

Núm. 4.255.

P. 2—1 a.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 5 de febrero próximo, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes, cuyas cantidades y destinos, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las oficinas de Intendencia del servicio y jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

La Junta económica tomará acuerdo cuando su Presidente tenga a bien convocarla a tal objeto una vez finalizado el plazo de admisión.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

Artículos a adquirir

Lefía, carbón vegetal y sal.

Todos los pagos por consecuencia de cualquier acto de gestión se consideran sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de los derechos reales, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios en el DIARIO OFICIAL y Prensa local.

Larache, 18 de enero de 1946.

Núm. 4.251

P. 2—2

RÉGIMIENTO DE INFANTERIA COVADONGA NUM. 5

Necesitando adquirir este Regimiento el material que a continuación se expresa para el ganado del mismo, por el presente se hace público para que proveedores o fabricantes a quienes pueda interesarles hagan sus ofertas en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de su publicación en pliego cerrado y lacrado, al señor Teniente coronel Mayor de este Cuerpo. El indicado material deberá ser puesto en Alcalá de Henares (Madrid), siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Relación del material que se cita

100 collares.
100 cadenas.
100 morrales pienso.
100 cinchuelos.
100 bruzas.
100 almohazas.
100 mantas.
Alcalá de Henares, 18 de enero 1946.

Núm. 4.244

P. 3—3

BATALLON DE TRANSMISIONES NUMERO 3

Teniendo en estudio este Batallón la instalación de calefacción en las oficinas del mismo, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pudiera interesar para que remitan ofertas dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio teniendo en cuenta que el pliego de condiciones radica en poder del comandante Mayor de este Cuerpo, sito en el cuartel del A. mirante de esta Plaza. El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valencia, 21 de enero de 1946.

Núm. 4.254

P. 1—1

AVISOS

Los señores suscriptores particulares al **DIARIO OFICIAL** y «Colección Legislativa del Ministerio del Ejército» que deseen no se les interrumpa el envío de estas publicaciones, deberán renovar sus suscripciones antes del día veinticinco del mes en que finalice el semestre que tengan abonado.

LA DIRECCION

AVISE A LA ADMINISTRACION DEL «DIARIO OFICIAL» Y «COLECCION LEGISLATIVA» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE

CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 18 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que desee adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION

NUEVOS PRECIOS DE SUSCRIPCIONES

A partir de 1 de enero de 1946 los precios, debidamente aprobados por la Superioridad, de las suscripciones al DIARIO OFICIAL y a la «Colección Legislativa» de este Ministerio, así como los de sus ejemplares sueltos, serán los siguientes:

SUSCRIPCIONES

Al DIARIO OFICIAL, por trimestre...	25,00
A la «Colección Legislativa», por idem	7,50

EJEMPLARES SUELTOS

Número del día del DIARIO OFICIAL	0,50
Número atrasado del DIARIO OFICIAL	1,00
Cuaderno de la «Colección Legislativa»	1,00

Lo que se pone en conocimiento de los señores suscriptores para que efectúen sus remesas para los próximos trimestre (suscripciones oficiales) o semestre (suscripciones particulares), ajustándose a los nuevos precios.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO